

Santiago, 13-12-2012.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4796

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 852; dando origen al proceso **C047512 Yourkit Java Profiler, renovación suscripción por 24 meses**, solicitado por la Oficina Computación Personal de la Subdirección de Informática.

2° Que, según estipula el artículo 10, N°4 del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

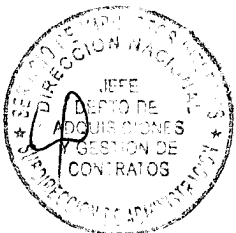
3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad, puesto que **Yourkit.com** vende y entrega soporte a sus productos y no tiene partners en Chile. Debido a esto, la compra se debe realizar en forma on-line en su página web y pagada mediante transferencia bancaria a través de **Digital River GmbH**, según el procedimiento informado en su sitio web.

4° Que, para estos efectos se solicitó cotización a la empresa **Digital River GmbH**, habiéndose recibido presupuesto por el monto total de **US\$1.397,40.-**, por el período de 24 meses. Sin embargo, por tratarse de un proveedor sin residencia en Chile, corresponde aplicar impuesto adicional, con una tasa de retención del 15%.

5° Que, la vigencia de esta suscripción es por el período de veinticuatro (24) meses y su administración estará asociada al Contrato N° 2085.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Digital River GmbH, DE194149069**, para la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por **C047512, Yourkit Java Profiler, renovación suscripción por 24 meses**, en consideración a los fundamentos ya señalados.



II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° **C057512** por el monto total de **US\$ 1.644.-**, equivalente aproximadamente a **\$790.846.-**, a un valor de tipo de cambio al 28/11/2012, por el período de 24 meses, valor que incluye el 15% de impuesto adicional y el precio de los servicios contratados que serán pagados mediante transferencia electrónica.

III. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas realizar una transferencia bancaria a la empresa **Digital River GmbH**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR

4



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

Subdirección de Administración

Depto. Adq. y Gestión de Contratos

MLIN

Rect TD, N° 115

Santiago, 21.02.2013

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 569

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos adjudicó mediante Trato Directo a la empresa Digital River GmbH, el proceso identificado por el código: **C047512, Yourkit Java Profiler, Renovación suscripción por 24 meses**, lo cual fue autorizado a través de la Resolución N° 4796 del 13 de Diciembre del 2012.

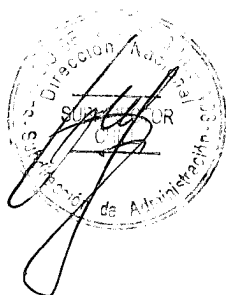
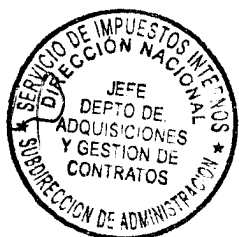
2° Que, en el señalado proceso se aplicó un 15% de impuesto adicional por tratarse de un proveedor sin residencia en Chile.

3° Que, con fecha 27.09.2012 la Ley 20.630 modificó el inciso 1°, del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, dejando exento del Impuesto Adicional, las cantidades que se paguen o abonen en cuenta, a personas sin domicilio ni residencia en Chile, por el uso o goce de programas computacionales estándar. Bajo la nueva disposición, se entiende por programa computacional estándar, "aquellos en que los derechos que se transfieren se limitan a los necesarios para permitir el uso del mismo, y no su explotación comercial, ni su reproducción o modificación con cualquier otro fin que no sea habilitarlo para su uso".

4° Que, en base a lo expuesto es necesario rectificar el monto autorizado mediante la Resolución N°4796, desde el precio total de **US\$1.644.-** equivalente a \$790.846.- a **US\$1.397,4.-** equivalente \$672.219.- al mismo valor del tipo de cambio utilizado originalmente, de fecha 28.11.2012.

RESUELVO:

I. RECTIFÍCASE el monto autorizado por la Resolución N° 4796 del 13 de Diciembre del 2012 desde **US\$1.644.-** equivalente a \$790.846.- a **US\$1.397,4.-** equivalente \$672.219.- al valor del tipo de cambio de fecha 28.11.2012.



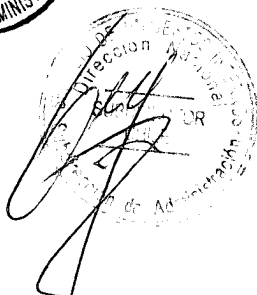
II. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas a realizar la transferencia bancaria correspondiente a la empresa Digital River GmbH.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRO BURR ORTUZAR
DIRECTOR (S)


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION NACIONAL
JEFE
DEPTO DE.
ADQUISICIONES
Y GESTION DE
CONTRATOS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION


DIRECCION ADQUISICIONES Y GESTION DE CONTRATOS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

4